

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 14/2022

-Se allega la aceptación del cargo del cargo de curador ad-litem

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00226-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por AGUAS DE MANIZALES S.A en contra de LUIS CARLOS LOAIZA BARCO el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

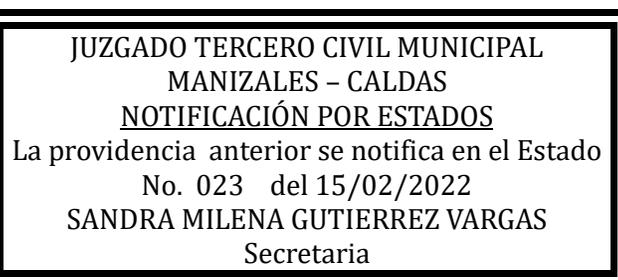
En consecuencia, se tiene por notificados por conducta concluyente a la Doctora CONSUELO LOPEZ QUICENO -curadora ad-litem del demandado LUIS CARLOS LOAIZA BARCO del auto que libro mandamiento de pago en su contra y fechado el día 6 de mayo 2021 y se considera notificada desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 11 de febrero de 2022, el termino empezará a contarse desde la fecha en que se le envié el traslado respectivo a su correo electrónico: consuelopezquiceno@gmail.com

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74a5b5001c6bab4ecd1c0fff9f12f0b1f6374a40fab6266999e02cf0a541de9**

Documento generado en 14/02/2022 01:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>